



San José, 19 de diciembre de 2006
N° 11015-06

Señor
MBA. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe
Departamento de Personal
S. D.

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y los fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión N° 90-06 celebrada **el veintiocho de noviembre del presente año**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO II

En la sesión N° 86-06 celebrada el 14 de noviembre de este año, artículo XXXVI, se aprobó el Plan de Vacaciones 2006-2007 y los Lineamientos sobre Sustituciones para el 2007.

En relación con la sustitución de jueces, en el punto 9.5, se dispuso lo siguiente:

“9.5. Se podrán realizar sustituciones hasta por un día hábil a los servidores considerados en la siguiente lista de puestos:

- (...)
- Juez; en las oficinas unipersonales en todos los casos. En las demás podrán realizarse, pero sólo cuando la oficina requiera su presencia para la celebración de audiencias señaladas y debates.
- (...)”.

-0-

Se somete a revisión lo dispuesto en el artículo anterior, únicamente en lo que trata sobre sustitución de jueces y **se acordó:** Modificar el Plan de Vacaciones 2006-2007 y los Lineamientos sobre Sustituciones para el 2007, en el punto 9.5, para que se lea de la siguiente manera:

“9.5. Se podrán realizar sustituciones hasta por un día hábil a los servidores considerados en la siguiente lista de puestos:

- (...)
- Juez; en las oficinas unipersonales, cuando no sea posible asignar las



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

funciones del despacho a otro de igual jurisdicción territorial.

- En los despachos que tienen más de un juez, se podrán realizar, pero sólo cuando la oficina requiera su presencia para la celebración de votaciones y debates colegiados. Así como para la realización de audiencias señaladas cuando estas no puedan ser realizadas por otros jueces del despacho.
- (...)”.

-0-

El Departamento de Personal y la Secretaría General de la Corte tomarán nota para lo que corresponda.”

De usted atentamente,

Gustavo Barquero Morales
Prosecretario General Interino

cc: Departamento de Planificación
Asistente Jurídico de la Secretaría General de la Corte
Diligencias/ Ref

hms*